



RED LATINOAMERICANA DE CIUDADES ARCOÍRIS

Red Latinoamericana
de
Ciudades Arcoíris

ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL 2017



Ciudad de México. 30 y 31 de marzo de 2017

ACTA DE LA I ASAMBLEA GENERAL 2017 DE LA RED LATINOAMERICANA DE CIUDADES ARCOÍRIS

Durante los días 30 y 31 de marzo, en las instalaciones del Salón Oval del Antiguo Palacio del Ayuntamiento del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX respectivamente, se reunieron las personas representantes de los gobiernos locales integrantes de la RLCA para llevar a cabo la Primera Asamblea General 2017 en concordancia con la siguiente agenda de trabajo:

- Iniciativa de la RLCA ¿Por qué una red latinoamericana a favor de las poblaciones LGBTTTI?
- Mecanismo y herramientas de cooperación de la RLCA.
 - Análisis del Estatuto Orgánico de la RLCA
 - Conformación del Secretariado Técnico
 - Discusión y Ajustes del Plan de Acción
 - Alianzas Internacionales (RCN - Coalición LAC)
 - Propuesta de financiamiento
 - Incidencia Política (Participación en la OEA)
- Intercambio de prácticas y políticas a favor de la población Trans.
- Retos y desafíos ante los climas de violación de los derechos humanos por orientación sexual, expresión o identidad de género y características sexuales en la región.
- Procesos de internacionalización de los gobiernos locales en políticas LGBTI a través de otras redes generalistas. La coyuntura de la RLCA y su incidencia en otras redes.
- Compromisos de las ciudades observadoras.
- Acuerdos de la Primera Asamblea General de la RLCA.

***Nota:** En caso de requerir la versión completa del desarrollo de cada uno de los puntos de la I Asamblea General, se pone a disposición la grabación estenográfica de la reunión de trabajo.



ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL 2017

Se da lectura y se aprueba la agenda de trabajo.

- 1) Además de utilizar el idioma español como el oficial de la RLCA, se deberá considerar la inclusión de los demás idiomas que se hablan en Latinoamérica para la representación de todas las ciudades y países que la conforman.
- 2) El Secretariado Técnico de la Red quedará conformada por las siguientes tres ciudades:
 - a. Secretaría General: Ciudad de México.
 - b. Subsecretaría: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - c. Suplente: Bogotá.
- 3) Se especificará la composición de la red por gobiernos locales, para asegurar la continuidad de los trabajos actuales y futuros.
- 4) Se utilizará el término de "punto focal" para referirse a las personas enlace de la Red.
- 5) Considerar la redacción de un artículo transitorio dentro del Estatuto Orgánico que plantee la temporalidad de las ciudades dentro del Secretariado Técnico y la actuación ante un cambio de gobierno y/o punto focal.
- 6) Las personas que funjan como puntos focales de la red, deben ser designadas por los representantes de los gobiernos locales y deben procurar ser personas expertas encargadas del tema de inclusión de la comunidad LGBTI en dicho gobierno.
- 7) La mirada que debe permear en todas las actividades de la red es la de la interseccionalidad. Las poblaciones LGBTI no son homogéneas, están cruzadas por múltiples desigualdades y el trabajo de la RLCA debe estar centrado en estas características.
- 8) En el estatuto se debe estipular que las votaciones dentro de la red serán ejercidas por país, y no por ciudad, lo cual elimina el riesgo de crear minorías y mayorías dentro de la RLCA y permite tener un proceso más democrático y transparente.
- 9) En caso de que alguna ciudad incurra en alguna de las faltas que la desafilien a la red, se emitirá un pronunciamiento lamentando esta situación e invitando a la reflexión para reconsiderar los cambios que le hayan causado dicha desafiliación.
- 10) Las ciudades observadoras no pueden formar parte del Secretariado Técnico, pues carecen del derecho al voto en las asambleas y eso limita sus atribuciones.
- 11) La Secretaría Técnica de la red estará conformada por 3 ciudades de países diferentes.
- 12) Dentro del estatuto debería considerarse un espacio para especificar la intervención de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la red. No



- pueden formar parte ni tener derecho a voto, pero para asegurar una mirada desde las interseccionalidades, éstas pueden aportar sus experiencias y conocimientos a los temas que se traten.
- 13) El Secretariado Técnico se compromete a explorar distintas posibilidades de financiamiento para la red, así como colaboración e incidencia en otras redes internacionales interesadas en el tema.
 - 14) El Plan de Trabajo bienal de la red deberá ser presentado por la Secretaría Técnica, en un plazo de 60 días naturales, con un período posterior de observaciones y cambios para su aprobación por el resto de las ciudades miembro de la red.
 - 15) La ciudad que es elegida sede de la Asamblea General de la RLCA es quien cubre los gastos de logística y hospedaje para esta reunión, sin embargo, cada ciudad está comprometida a asistir y cubrir sus propios gastos de traslado.
 - 16) Al haberse creado la RLCA, la red hermana Rainbow Cities Network deberá considerar qué ciudades forman parte de ella y cómo trabaja con esta nueva red.
 - 17) El proceso de adhesión de ciudades será flexible, al considerar algunos miembros que carecen de autonomía legislativa pero sí cuentan con acciones de empoderamiento, calidad de vida y visibilidad del colectivo LGBTI. La transición de una ciudad observadora a ciudad miembro no sólo responderá a estas acciones o legislaciones, sino también a la situación actual de cada ciudad y será votada por la Asamblea General.
 - 18) Considerar en el Estatuto que todas las ciudades deberán ingresar a la red con el carácter de observadoras.
 - 19) Se agregarán los principios de razonabilidad y buena voluntad de las ciudades al estatuto, para el análisis de su estatus dentro de la red.

TEMAS GENERALES

Se enviará el acta de acuerdos con lo discutido dentro de la Asamblea General, acompañado de la versión estenográfica contemplando todos los acuerdos que se tuvieron durante las sesiones.

No habiendo más puntos que tratar, se dio por terminada la presente asamblea, agradeciendo la asistencia de las personas representantes de los gobiernos locales que conforman la Red.

La presente hoja corresponde al acta de la Primera Asamblea General 2017 de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris.